

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 259

Período del 16/09/06 al 22/09/06

Montevideo – Uruguay

1. Construcción de Cárcel Para Militares Procesados: Repercusiones
2. Renunció Director Nacional de Meteorología
3. Ex Militares y Policías Procesados Apelan Sentencia del Juez Charles
- 4. Repercusiones del Suicidio del Cnel. (r) Rodríguez Buratti**
5. Excavaciones: Novedades
6. “Segundo Vuelo”: Continúan Las Revelaciones
7. Opinión: “Entre 1986 y 2006”
- 8. La “Ley de Caducidad”**
9. Opinión: “Vázquez se Enfrenta a un Delicado Equilibrio”
10. Editorial: “Lágrimas de Cocodrilo”
11. Novedades en la Armada Nacional
12. Repercusiones Sobre los Procesamientos de Militares y Policías
13. Nueva Ley de Honras Fúnebres Excluye a Presidentes de Facto
14. Opinión: “La Justicia Tarda Pero Llega”
15. La IMM Fue Autorizada a Reanudar Obras de Saneamiento en Batallón N° 13
16. Importante Operativo de Seguridad Para Traslado del Cnel. (r) Luis Maurente
17. Consideraciones Sobre el Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli
18. Opinión: “Estado de Derecho”
19. Editorial: “El Actual Gobierno y los DD.HH.”
20. Armada Auxilió a la Justicia en Conflicto Entre Armadores y Trabajadores
21. Niño Ahogado: Personal de la PNN Procuró Asistencia
22. Editorial: “Escritos Desvergonzados en Defensa de la Impunidad”
23. Juez Charles Decidirá Si Otorga Arresto Domiciliario al Cnel. (r) Ramas
24. Destouet: “Cancillería Actuó Como Servicio de Inteligencia Durante Dictadura”
25. Actuaciones de Presidencia Respecto de Esclarecer lo Ocurrido en Dictadura
26. Ceremonia y Protocolo: Banderas Nacionales Deterioradas Fueron Incineradas
27. Cnel. (r) Jorge Silveira Denuncia Venganza Desde el Gobierno
28. Juicio a Bordaberry: Jueza Gatti Citó a Declarar a Bertolotti, Daners y Bonelli
- 29. Ministerio de Defensa Nacional Entregará Tierras al Instituto de Colonización**
- 30. Opinión: “De Cobardías y Canalladas”**

1. Construcción de Cárcel Para Militares Procesados: Repercusiones

La Radio “El Espectador” entrevistó esta semana al Subsecretario del Ministerio del Interior, Dr. Juan Faroppa, acerca de la construcción por parte del Ejército Nacional de una prisión especial para albergar a militares retirados condenados por crímenes cometidos durante la pasada dictadura (1973-1985). A manera de introducción, el periodista citó expresiones del actual Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y líder histórico del Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T), José Mujica. El Ministro señaló que las cárceles comunes no ofrecen la seguridad necesaria para estos represores, justificando así la cárcel especial. Agregó que “...*hacer justicia no es hacer venganza*”, y señaló que “*Los militares tienen muchas deudas, pero no les*

quiero aplicar a ellos las cárceles que me aplicaron a mí". Faroppa, por su parte, destacó que el centro de la atención debe ponerse en los logros que ha alcanzado este gobierno en materia de DD.HH., donde han ocurrido las primeras investigaciones judiciales exitosas, y los primeros procesamientos de militares y policías retirados por crímenes cometidos durante la dictadura. El Subsecretario indicó que estas personas califican como reclusos que no pueden ser instalados en prisiones comunes por existir riesgo a su seguridad, y enmarcó la construcción del nuevo centro de reclusión en la reestructura de la política carcelaria que viene desarrollando el actual gobierno. Indicó también que los reclusos de este nuevo centro construido por el Ejército cumplirán el mismo régimen disciplinario que los alojados en centros departamentales y del Ministerio del Interior. Finalizó la entrevista señalando que *"Nosotros creemos que lo que se hizo con muchos compatriotas privados de libertad durante la dictadura degrada al ser humano, lesionó al preso pero también degradó al carcelero. No vamos a caer en eso, queremos darle un claro mensaje a la sociedad uruguaya sobre lo que entendemos debe ser un trato entre seres humanos civilizados y racionales"*. A su vez, en artículo publicado por el Semanario Búsqueda, el Subsecretario Faroppa indica su determinación de que quede bajo control de dicha Secretaría de Estado la cárcel que acondiciona el Ejército Nacional, lo cual recogió la aprobación de varios integrantes del Gabinete Ministerial. Sin embargo, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, aún no ha tomado una decisión final al respecto. Por su parte, la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, defendió la construcción de este centro como forma de garantizar la seguridad de los reclusos, sin expresarse acerca de qué organismos tendrían a su cargo la custodia.

(Radio El Espectador Programa EN PERSPECTIVA 15/09/06; El País Sección NACIONAL, Semanario Búsqueda Sección POLITICA y El Observador Sección URUGUAY 21/09/06)

2. Renunció Director Nacional de Meteorología

El Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, resolvió en los últimos días designar como Director Nacional de Meteorología (DNM) al Brigadier Gral. (r) Ariel Humberto Pérez Rivella. La resolución, firmada por el mandatario y la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, fue en respuesta a la renuncia presentada por el actual titular de la dependencia, Raúl José Micheliní, que alegó motivos particulares. En tanto, "La República" (16/09) consigna que, de acuerdo a fuentes consultadas por el matutino, en las últimas semanas se habrían comprobado irregularidades directamente vinculadas con la gestión del jerarca, en tal sentido se habría detectado un "excesivo gasto en viajes" por parte del mismo; los que además carecerían de la autorización jerárquica correspondiente. Ello habría provocado un gran malestar en la Ministra Berrutti. Por su parte, Gabriel Labrador, integrante de la Agrupación de Trabajadores de Meteorología dijo que su gremio prevé realizarán una Mesa Representativa en la que se planteará el tema. También expresó que los trabajadores de Meteorología consideran que existió un antes y un después del temporal de agosto del año pasado para la DNM. Por otra parte, los trabajadores plantearon a las autoridades las carencias de Meteorología y propusieron en reiteradas oportunidades crear un Servicio Meteorológico e Hidrológico, eliminando los servicios de la Fuerza Aérea (FAU) y la Armada Nacional para conformar uno sólo. *"Hay una propuesta concreta de crear un servicio meteorológico hidrológico. Nosotros decimos que el país tiene más de un servicio meteorológico, porque la Fuerza Aérea tiene el suyo, la Armada también, el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias tiene estaciones meteorológicas, en algunas facultades se hacen estudios de meteorología. Entonces, hay una cantidad de recursos humanos y materiales desparramados por ahí. Tenemos que hacer un servicio bueno"*, sostuvo Labrador.

(Radio El Espectador 15/09/06; El País Sección NACIONAL y La República Sección POLÍTICA 16/09/06)

3. Ex Militares y Policías Procesados Apelan Sentencia del Juez Charles

La defensa de los ocho represores procesados por violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985) apeló la decisión del Juez Luis Charles del pasado día 11/09 (ver Informe Uruguay 258). Por una parte, los Dres. Germán Amondarain y Julio Suárez, Abogados de Gilberto Vázquez, Jorge Silveira, Luis Maurente, Ernesto Ramas, Ricardo Medina y Pedro Sande, recurrieron sus procesamientos por privación de libertad y asociación para delinquir en el caso del detenido

desaparecido Adalberto Soba, presentando recursos de reposición y apelación. Asimismo volvieron a plantear la inconstitucionalidad del proceso, basados en el Artículo 5° de la "Ley de Amnistía de 1985". El Dr. Amondarain argumenta que *"los procesados no tuvieron ninguna participación en lo hechos que se le imputan"*. En tal sentido, asegura que ninguno de sus defendidos vio o conoció a Adalberto Soba. Fundamenta que, aún siendo ciertos lo hechos que se les imputan, no corresponde el procesamiento porque sus defendidos están amparados por la "Ley de Caducidad" (de la pretensión punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura) y atribuye la responsabilidad a los Mandos de la época: *"Nuestros defendidos cumplieron cabalmente con sus respectivas funciones y tareas, conforme a las órdenes recibidas (...) de no haber sido así, habrían recibido las sanciones propias del régimen disciplinario (y aun penal) militar o policial"*. Igualmente, el jurista entiende que el juzgamiento en Uruguay estaría vulnerando la *"cosa juzgada"*, debido a que los delitos ya fueron juzgados en Argentina. Por otra parte, el recurso de Inconstitucionalidad presentado por Amondarain y Suárez se funda en que la Ley 15.737 Art. 5° (Ley de Amnistía), en tanto excluyó expresamente a los militares y policías de los indultos que fueron otorgados a los responsables de delitos políticos, comunes, militares y conexos de los presos políticos de la dictadura, viola el principio de igualdad que establece la Constitución de la República y debería declararse inconstitucional. Por su parte, José Gavazzo patrocinado por su hija, la Dra. Rossana Gavazzo y el Dr. Germán Aller y la defensa de José Arab, también patrocinado por su hija, la Dra. Estela Arab, presentaron en forma individual un recurso de reposición y otro de apelación contra el procesamiento resuelto por el Juez Luis Charles el 11/09. Ambos procesados por la desaparición de Adalberto Soba se abstuvieron de presentar el recurso de inconstitucionalidad como sí lo hicieron los Abogados Germán Amondarain y Julio Suárez. Los recursos de reposición presentados por la defensa de Arab y de Gavazzo, deberán ser estudiados por el magistrado a efectos de que revise y modifique su auto de procesamiento. En el caso de la apelación, deberá ser examinado por la Suprema Corte de Justicia (SCJ). Por otra parte, Charles remitirá una copia del sumario a la SCJ para que considere el recurso de inconstitucionalidad. Si la SCJ comparte los argumentos del recurso, se dará por terminado todo el trámite. Si lo rechaza, el expediente pasará al Tribunal de Apelaciones de 2° Turno.

(El Observador Sección URUGUAY 16, 19 y 20/09/06; La República Sección POLITICA 19 y 20/09/06; El País Sección NACIONAL 19/09/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 21/09/06; Radio El Espectador 19/09/06)

4. Repercusiones del Suicidio del Cnel. (r) Rodríguez Buratti

El suicidio la pasada semana del Cnel. (r) Juan Antonio Rodríguez Buratti (ver Informe Uruguay 258), en el momento en que personal de INTERPOL lo fue a buscar a su casa para dirigirlo al Juzgado a declarar junto con los otros militares involucrados en el "Caso Soba", hoy procesados, ha generado varias repercusiones. En tal sentido, en el Centro Militar (centro social militar), se le rindió homenaje al fallecido. En dicho ámbito, el Cnel. Carlos Rivarola señaló que: *"El mejor homenaje que podemos tributarle al Cnel. Rodríguez Buratti, es aportar nuestra mayor contribución para fortalecer la siempre vigente y necesaria unidad de la familia militar"*. Según la crónica de La República (17/09), el suicidio de Buratti logró reagrupar a los militares retirados comprometidos con la violación de los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985) y a los Ctes. en Jefe de las tres Fuerzas, en tanto *"mostró que el pasado persiste en los actuales mandos, que no se atreven o no quieren romper con los responsables de los crímenes"*. Por otra parte, en el referido homenaje que se rindió a la memoria de Buratti, ante la puerta del Centro Militar, se produjeron varios incidentes violentos que involucraron a personas afines al Gral. (r) Iván Paulós en la agresión a periodistas de diversos medios de prensa. Respecto a ello, el Ejército Nacional decidió sancionar al Capitán Daniel Rossi, que en la referida jornada protagonizó los incidentes de agresión a los periodistas. La crónica de El País (16/09) señala que el mencionado Oficial, que revista en el Grupo de Artillería N° 5, fue arrestado a rigor. A su vez, la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU) emitió un comunicado luego de los hechos, en el que rechazó *"toda práctica de patoterismo"* de *"nostálgicos de la dictadura"*. En respuesta, el Centro Militar elevó una nota, firmada por el Presidente de la Institución, Gral. (r) Luis Pérez, a la APU lamentando el episodio, y señalando que respeta la defensa profesional de los periodistas, pero dice sorprenderse por el *"lenguaje politizado"* del comunicado. En tanto, el Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez brindó también su opinión respecto de los

incidentes registrados a la salida del acto celebrado en homenaje del Cnel. (r) Rodríguez Buratti. *"Me rodearon, me tiraron, no me dejaron caminar. Querían que yo hiciera declaraciones. Yo no estaba dispuesto a hacer declaraciones"*.

(El País Sección NACIONAL 16, 18 y 19/09/06; La República Sección POLITICA 16 y 17/09/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 21/09/06)

5. Excavaciones: Novedades

El Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea (FAU), Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli, manifestó estar convencido de que los restos del detenido-desaparecido (durante el período dictatorial – 1973 a 1985) José Arpino Vega, están enterrados en una chacra próxima a la localidad de Pando (aprox. 30 Kms. al NE de Montevideo). En contrapartida, el equipo de los antropólogos de la Facultad de Humanidades (Universidad de la República) que realiza excavaciones en varios predios en busca de restos de desaparecidos durante el período dictatorial, informó que las investigaciones en la referida chacra culminaron luego de haber realizado una exhaustiva búsqueda. En entrevista con la Televisora "Canal 4", Bonelli dijo que: *"Es indudable que toda la información que obtuve apunta a que el cuerpo está ahí. Es un predio muy grande. Puede ser que no buscamos en el lugar correcto"*. Sin embargo, el Jefe del equipo de antropólogos, José López Mazz, señaló que se revisó todo el terreno (inclusive un aljibe) y que su grupo *"buscó donde les informaron"* que podían estar los restos. También se estableció que los trabajos no se volverán a reanudar en la chacra. Por otra parte, López Mazz informó que se reanudaron las excavaciones en el Batallón N° 14 del Ejército Nacional, en virtud de que la Fuerza de tierra hizo llegar al equipo un mapa marcando *"nuevos lugares de enterramientos"*. En tal sentido, la crónica de El País (19/09) señala que el dato fue entregado al Parlamento, desde allí se transmitió al Ejército y luego a la Presidencia de la República, para ser comunicado posteriormente al equipo de técnicos. A su vez, los técnicos estiman que en un plazo de quince días terminarán definitivamente con las excavaciones, tanto en el predio del Batallón N° 14, como en el del Batallón N° 13. En tanto, el Poder Ejecutivo informó a los arqueólogos que las excavaciones concluyen a fin de mes. La crónica de La República (21/09) señala que en un futuro, el Poder Judicial será el que deba ordenar la continuación de la búsqueda. Mientras, los historiadores José Pedro Barran y Gerardo Caetano, y el profesor de Filosofía de la Universidad de la República (UdelaR) Alvaro Rico, están en la fase final de su estudio sobre la información oficial disponible acerca de los detenidos-desaparecidos y las violaciones a los DD.HH. en la dictadura, y estiman que en unos 15 o 20 días tendrán pronto un informe al respecto, según señala el Semanario Búsqueda (21/09).

(Radio El Espectador 16/09/06; El País Sección NACIONAL 19/09/06; La República Sección POLITICA 21/09/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 21/09/06)

6. "Segundo Vuelo": Continúan Las Revelaciones

Esta semana, en entrevista concedida a la emisora "FM Gente 107.1" de Maldonado (aprox. 140 Kms. al E de Montevideo) que salió al aire el lunes 18/09, el ex Cte. en Jefe del Ejército Nacional y ex Presidente de facto durante la dictadura (1973-1985) Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez, negó que haya sido el actual Cte. en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Carlos Díaz, quien aportara la versión acerca de la ejecución de más de veinte integrantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) en nuestro país, tal como afirmó ante el Parlamento el pasado 23/08 el Secretario de la Presidencia de la República, Gonzalo Fernández. Los militantes del PVP que, según Fernández, fueron ejecutados en Uruguay, fueron detenidos en Buenos Aires (Argentina) en 1976 y, tras permanecer 10 días en el centro clandestino de reclusión y tortura "Automotores Orletti", fueron trasladados en el denominado "segundo vuelo" hacia Uruguay el 5 de octubre de ese mismo año. Posteriormente permanecieron un mes en el centro de torturas conocido como "300 Carlos", ubicado en el Servicio de Material y Armamento (SMA) del Ejército, luego de lo cual habrían sido ejecutados. Según El Observador (16/09), la dictadura uruguaya perseguía a estos militantes porque se presumía que tenían en su poder tanto la bandera de los "33 Orientales" (héroes patrios), robada años antes por el grupo armado "OPR 33", como U\$S 10 millones que habían obtenido del secuestro en Argentina (1974), del industrial Federico Hart. En la citada entrevista radial, Gregorio Álvarez sostuvo que en su contra se ha desarrollado una campaña *"que es liderada por Irma Leites (militante de "Plenaria Memoria y Justicia"), Ignacio Álvarez (periodista) y Federico Fasano (Director de la República)"*.

entre otros, que me adjudican múltiples violaciones a los DD.HH., con la finalidad desde luego, que yo sea procesado” (La República 19/09). De acuerdo al Semanario Búsqueda (21/09), mientras que según altas fuentes del Comando del Ejército, ninguna conclusión oficial acerca del “segundo vuelo” fue comunicada al Secretario de la Presidencia, porque el informe estará pronto recién para fin de mes, una alta fuente gubernamental afirmó que, aunque el informe no está terminado, el Ejército ya habría concluido que todos los trasladados en el “segundo vuelo” fueron ejecutados, y el Cte. en Jefe Carlos Díaz así lo habría transmitido verbalmente a Gonzalo Fernández. Al respecto de esta secuencia de afirmaciones y desmentidos, según el Semanario Búsqueda (21/09), el Abogado Gustavo Salle pidió al Juez Luis Charles que sean citados a declarar el Cte. en Jefe del Ejército, el Secretario de la Presidencia, y el Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez, acerca de la supuesta ejecución en masa de los trasladados en el “segundo vuelo”. Por otra parte, el actual Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea, Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli, quien integrara la tripulación del “primer vuelo”, afirmó que *“las tripulaciones nunca supimos a quien trajimos, ni la cantidad ni la identidad de las personas”*.

(Radio El Espectador 16/09/06; El País Sección NACIONAL 18 y 19/09/06; La República Sección POLÍTICA 16, 18 y 19/09/06; El Observador Sección URUGUAY 16 y 19/09/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 21/09/06)

7. Opinión: “Entre 1986 y 2006”

En su sección Editorial del día 16/09, el País publica un artículo del Diputado blanco Javier García (Alianza Nacional/Partido Nacional), en el cual éste sostiene que *“escuchando el discurso del oficialismo en estos días se extrae la conclusión que salvo los frenteamplistas, el resto de los uruguayos estamos de acuerdo con las torturas y las desapariciones que se produjeron durante la dictadura (1973-1985). (...) Razonar así es un enorme atrevimiento”*. Según García, es impensable que lo que está sucediendo actualmente, en términos de juicio y castigo a los militares que violaron los DD.HH. durante la dictadura, pudiera pasar inmediatamente después de la restauración democrática, ya que *“la salida reposó en la tranquilidad que le dieron los pactantes a los militares en el Club Naval* (ámbito donde se reunieron representantes de Partidos Políticos, junto con jerarquías Militares, y acordaron la forma de transición al régimen democrático de Gobierno)”. Además, recuerda que tras el plebiscito de 1989 por el cual la ciudadanía apoyó la “Ley de Caducidad” (de la pretensión punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura), *“ningún sector del actual partido de gobierno continuó con los reclamos. Sólo las organizaciones de familiares de desaparecidos siguieron con su militancia en el tema”*. García señala también que, a la salida de la dictadura, no se sabía que en nuestro país habían tenido lugar asesinatos masivos. Por otra parte, el diputado blanco hace referencia a que *“hace apenas 15 días que un libro aparecido en plaza revela la existencia de negociaciones entre el gobierno actual y militares por las que si los acusados se hacían cargo del “caso Soba”, los mismos serían juzgados aquí, evitando su extradición hacia Argentina* (ver Informe Uruguay 255, 256 y 257)”.
(El País Sección EDITORIAL 16/09/06)

8. La “Ley de Caducidad”

Según señala La República (17/09) en estos días se le dio un nuevo impulso a la campaña para anular la “Ley de Caducidad” (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura -1973 a 1985). Este tema se está debatiendo dentro de la fuerza política de gobierno (Frente Amplio), mientras que los partidos políticos de la oposición se muestran proclives, ya que fueron sus redactores, a mantener la vigencia de la ley. Asimismo en el referido matutino se señala que el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, dijo en recientes declaraciones a la prensa que *“La venganza no está en el espíritu del gobierno”* y que el programa del Frente Amplio habla únicamente de *“verdad y justicia”*. A su vez, en opinión publicada por La República (22/09) el periodista Julio Guillot señala sobre este tema que: *“En efecto, desde el momento en que la Ley de Caducidad otorga al Poder Ejecutivo la potestad de dictaminar qué casos están comprendidos en ella y cuáles no lo están, mal puede cuestionarse que el Dr. Tabaré Vázquez haya procedido a excluir los casos que excluyó. El tiempo no pasa en vano. Los veinte años transcurridos desde el fin de la dictadura han aportado otra «lógica de los hechos» que nos permite*

afirmar que ha caducado la pretensión impunitiva de los terroristas de Estado". Por otra parte, en diálogo con el Semanario Brecha (22/09) la Fiscal Mirtha Guianze sostiene que la "Ley de Caducidad" es un "obstáculo" para el juzgamiento de los represores del período dictatorial y afirma que evalúa aplicar la nueva "Ley de genocidio y crímenes de lesa humanidad" (ver Informe Uruguay 258) en casos de las décadas del setenta y ochenta del pasado siglo. Guianze está trabajando actualmente tanto en el caso que investiga el asesinato en Buenos Aires (Argentina, 1976) de los legisladores uruguayos Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, como en el de la desaparición en Montevideo de la maestra Elena Quinteros, por el cual ya se procesó al Canciller de la dictadura, Juan Carlos Blanco. En esos dos casos surgieron esta semana elementos novedosos. Por una parte el Semanario Búsqueda (21/09), en un vasto informe señala que quienes cometieron los crímenes de los ex legisladores habrían sido "para-militares" argentinos. Respecto al "caso Juan Carlos Blanco", Brecha (22/09) dio a conocer un documento desclasificado por el Departamento de Estado de Estados Unidos, en el que el ex canciller aparece mencionado como hombre del "Plan Cóndor" (coordinación entre las dictaduras del Cono Sur para la represión) en Uruguay. En sus comparecencias ante los jueces penales Blanco siempre reclamó su inocencia y afirmó su desconocimiento de los múltiples crímenes cometidos por personal de inteligencia militar adscriptos al "Plan Cóndor".

(La República Sección POLÍTICA 17/09/06 y Sección COMUNIDAD 22/09/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 22/09/06)

9. Opinión: "Vázquez se Enfrenta a un Delicado Equilibrio"

En artículo publicado por El País (17/09), el periodista Alfonso Lessa realiza esta semana un análisis político de la actual situación de las FF.AA. en comparación con su situación durante los gobiernos anteriores, refiriendo a las implicancias del nuevo escenario. Lessa expresa que *"Cuando el Presidente (de la República, Dr.) Tabaré Vázquez anunció una interpretación diferente a la que hicieron gobiernos anteriores acerca de algunos de los aspectos de la Ley de Caducidad (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura -1973 a 1985), quedó en claro que se abría un camino nuevo y complejo cuyo alcance, sin embargo, no estaba claro".* Y agrega: *"El reciente procesamiento de militares y policías por violaciones a los DD.HH. constituye un resultado concreto y palpable de ese cambio, que se agrega a otros hechos relevantes que se vienen desarrollando desde el año pasado (...) Todos estos hechos tienen lugar en el marco de lo que constituía para la izquierda uno de sus mayores desafíos: el manejo de las FF.AA."* Finalmente, luego de realizar un recorrido desde la pasada transición a la democracia y las actitudes de los diferentes partidos políticos, Lessa expresa que: *"Hoy, frente a esta nueva realidad, el gobierno del Presidente Vázquez asume otro desafío: administrar las tensiones entre las demandas de quienes van por más juicios y hasta pretenden derogar la Ley de Caducidad y las relaciones con unas FF.AA. alineadas con el gobierno, pero que también tienen sus tensiones internas"*.

(El País Sección NACIONAL 17/09/06)

10. Editorial: "Lágrimas de Cocodrilo"

El País (17/09) dedica en su sección editorial un artículo en el que realiza un análisis sobre dos aspectos. En primer lugar los procesamientos de los militares vinculados a violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985) y, en segundo lugar, el suicidio del Cnel. (r) Rodríguez Buratti (ver Informe Uruguay 258). Sobre el primer aspecto afirma que *"(...) los delitos cometidos durante la dictadura por funcionarios militares, a partir de decisiones del Presidente de la República que conducen a la derogación fáctica de la Ley de Caducidad (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura), y la de la progresiva y riesgosa pérdida del clima de pacificación nacional trabajosamente alcanzado tras el restablecimiento de la democracia en 1985. El buen relacionamiento entre el gobierno civil y sus FF.AA., extendido a la gran mayoría de la sociedad, testimoniaba ese logro, que hoy estamos en trance de perder por decisiones erróneas e imprudentes del Poder Ejecutivo"*. Afirma además que: *"En el orden de la actuación judicial, lo sucedido había sido anunciado, por uno de los militares procesados, como el camino elegido y acordado entre el gobierno y las jerarquías castrenses para*

evitar la extradición por la Justicia argentina (...) El Juez se habría limitado a llevar a la práctica lo convenido entre el gobierno y los sometidos a su imperio". Acerca de la tipificación penal por la cual fueron procesados estos militares, "privación de libertad", opina que ello es: "una ficción (...) Los pretendidos "desaparecidos" no son tales. ¿Quién o quiénes los mantienen privados de su libertad y dónde? La sociedad entera sabe que esas personas, desgraciadamente, fueron ultimadas hace tres décadas, por cuya causa sus homicidios están claramente prescriptos". En cuanto al suicidio de Rodríguez Buratti se expresa que: "El Dr. Vázquez, responsable de haber abierto la caja de Pandora de la que salió esta muerte, dijo lamentarla enormemente y afirmó su compromiso con la verdad y la justicia, no con la verdad y la venganza. Pero los hechos no parecen ajustarse a sus dichos".

(El País Sección EDITORIAL 17/09/06)

11. Novedades en la Armada Nacional

El País (18/09) consigna que el C/N Jesús de Armas se alejó del país para representar al Uruguay ante la Organización Marítima Internacional (OMI) en Londres (Reino Unido). De Armas hasta la semana pasada se había desempeñado como Prefecto del Puerto de Montevideo, durante casi un año y medio. En tal sentido, el Prefecto Nacional Naval, C/A Oscar Deballi, transfirió el mando de Prefecto del Puerto de Montevideo al C/N Luis Fernando Jaunsolo, en ceremonia llevada a cabo en la Plaza de Anclas del Comando Naval (Montevideo), que también fue compartida afectuosamente por numerosos civiles empresarios y representativos del quehacer marítimo privado. Por otra parte, El País (20/09) señala que seis años después de la tragedia del naufragio del Barreminas "Valiente" de la Armada Nacional, en la que murieron 11 miembros de la Armada, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) decidió anular, por cuatro votos a uno, todas las actuaciones del Tribunal de Honor que sancionó al C/N (r) Alex Lebel al respecto, dejándolas así sin efecto alguno. El contenido de lo resuelto por la mayoría de los Ministros del TCA habilita al Oficial, hoy en retiro, a acciones reparatorias en el plano administrativo y en el económico, por los daños y perjuicios que hubieren existido, de acuerdo con lo que establecen los Arts. 311 y 312 de la Constitución de la República. Lebel ocupaba el cargo de Cte. de la Flota de Mar cuando fue sancionado con arresto a rigor a fines de julio de 2000, pocos días antes que ocurriera el siniestro del buque "Valiente". Las víctimas fatales del accidente murieron en su mayoría por hipotermia, lo que puso en evidencia la falencia del sistema de salvamento de la Fuerza de Mar. Lebel, además de ejercer la comandancia de la Flota de Mar, era el Segundo Jefe coordinador de Búsqueda y Rescate. En el alegato presentado por su defensa se deja constancia de que el Oficial estaba sometido a un arresto en circunstancias en que ocurrió el penoso incidente, y que *"a esa fecha el C/N Alex Lebel no ocupaba cargos o destinos vinculados a la operación de dicha unidad o a su salvamento"*. Agregaba que por el contrario los Oficiales Superiores y Jefes de la Armada que sí tuvieron *"responsabilidad directa sobre el Barreminas Valiente, no fueron sancionados ni sometidos a Tribunal de Honor"*.

(El País Sección NACIONAL 18 y 20/09/06; La República Sección POLITICA 21/09/06)

12. Repercusiones Sobre los Procesamientos de Militares y Policías

El procesamiento por la Justicia uruguaya en la pasada semana de varios militares y policías involucrados en violaciones a los DD.HH. (ver Informe Uruguay 258) en la pasada dictadura (1973-1985) generó varias repercusiones. En tal sentido, el referido procesamiento marcó diferencias dentro del Partido Nacional, donde algunos ven con buenos ojos esta decisión y otros prefieren no *"mirar hacia atrás"*. No obstante, en esa colectividad existe un consenso acerca de que, tarde o temprano, la Justicia citará a declarar a más militares y civiles. Es así que el Senador nacionalista Francisco Gallinal (Correntada Wilsonista/Partido Nacional) dijo que los uruguayos ven *"positivamente"* el procesamiento del grupo de represores y consideró que también sería bien recibido el encarcelamiento del ex dictador Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez y el del ex Presidente de facto Juan María Bordaberry. Gallinal señaló que: *"Hay que cuidar mucho la independencia del Poder Judicial y no inmiscuirnos en sus definiciones. Las decisiones judiciales han sido tomadas positivamente por la población que entendía que existía una materia pendiente"*. Sin embargo, el también nacionalista Senador Jorge Larrañaga (Alianza Nacional/Partido Nacional) aclaró que no está dispuesto a manifestarse a favor o en contra de la conveniencia de los fallos de la Justicia. Y

agregó que: *"Es claro que van a venir otras situaciones que se van a someter a consideración de la Justicia. Y creo que el país no puede seguir mirando hacia atrás"*. Por otra parte, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez dijo que con el asunto de los DD.HH. va a estar *"satisfecho"* cuando encuentre *"el camino de reconciliación definitiva entre todos los uruguayos. Pienso que lo vamos a lograr en un plazo relativamente corto. No por decreto. (...) quiero hablar de concordia, reencuentro entre todos los uruguayos por convicción. Por convicción y por el compromiso de que lo que pasó en el Uruguay y de lo que vivimos en el Uruguay nunca más vuelva a suceder"*, dijo el mandatario. A su vez, el Embajador argentino en Uruguay, Hernán Patiño Mayer, expresó el 17/09 que respeta el reciente procesamiento de los militares por violación a los DD.HH. El diplomático aclaró que *"es una decisión del Poder Judicial del Uruguay, que es un Estado soberano"*. Antes del procesamiento de los seis militares y los dos policías en Uruguay, Argentina había pedido su extradición para juzgarlos en ese país. *"El Juez (Luis Charles) ha decidido procesar y nosotros no tenemos nada que decir, simplemente esperar que este proceso se desarrolle"*, dijo Patiño Mayer. Agregó que si *"efectivamente los sospechosos son condenados deberán esperar que cumplan la condena en Uruguay para luego ser juzgados en Argentina"*. En tanto, la Mesa Política del Frente Amplio (FA, partido de gobierno) reunida el 18/09 declaró por unanimidad su *"satisfacción con la actuación del Poder Judicial"* ante el procesamiento de ocho represores de la pasada dictadura cívico militar, acusados de crímenes de lesa humanidad, y señaló que *"sólo la verdad y la justicia nos harán verdaderamente libres y dignos"*. En otro orden, la crónica de El País (19/09) señala que lejos de mantener un bajo perfil luego de los procesamientos, los retirados militares volverán a hacer un acto público en respaldo a los procesados. A tal respecto, el Círculo Militar (centros social militar) realizará el sábado 23/09 un acto en conmemoración a la muerte del máximo prócer de la República, José Artigas, en la Plaza Independencia (Centro de Montevideo). Este homenaje pretende demostrar a la opinión pública que *"la familia militar existe"*, según expresaron a El País fuentes militares. Por otra parte, en referencia al tema DD.HH., el Diputado frenteamplista Luis Rosadilla señaló, en entrevista brindada al programa *"Pasado Mañana"* de Radio "Sarandí", que el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T) que integra cometió violaciones a los DD.HH. antes de la dictadura, pero diferenció esas conductas del sistema *"planificado para violar permanentemente los DD.HH."* que se instauró durante el régimen militar (1973-1985). (El País Sección NACIONAL 18 y 19/09/06; La República Sección POLITICA 19/09/06 y Sección COMUNIDAD 22/09/06; El Observador Sección URUGUAY 19/09/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 21/09/06)

13. Nueva Ley de Honras Fúnebres Excluye a Presidentes de Facto

El País (18/09) consigna que el Poder Ejecutivo se apresta a promulgar una ley estableciendo que los ex Presidentes de facto durante el período dictatorial (1973-1985), Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez y Juan María Bordaberry y el ex Presidente interino Rafael Addiego no recibirán honras fúnebres como ex mandatarios cuando fallezcan. La iniciativa fue presentada meses atrás por el Diputado frenteamplista Diego Cánepa (Nuevo Espacio/Frente Amplio), y aprobada en el Parlamento. La consideración de esta ley tuvo casi unanimidad de apoyo en la Cámara de Diputados y en el Senado, donde fue votada por casi todos los legisladores. Según la crónica del matutino, el Diputado Cánepa señaló que la iniciativa *"va en sintonía de lo que dijimos en cuanto a poner en su lugar las cosas. Se quitan las honras fúnebres a quienes fueron Presidente y Vice en la época de la dictadura"*. La referida ley dice que se sustituye el artículo 1° del decreto-ley N° 14.458, de 11 de noviembre de 1975, por uno que dice que el Poder Ejecutivo deberá decretar honras fúnebres con las solemnidades previstas en la reglamentación respectiva, dando cuenta al Poder Legislativo, en los casos siguientes: *"cuando fallecieren el Presidente de la República, el Vicepresidente de la República con excepción de quienes lo hayan hecho durante la dictadura entre junio de 1973 y marzo de 1985"*. (El País Sección NACIONAL 18/09/06)

14. Opinión: "La Justicia Tarda Pero Llega"

El Senador Enrique Rubio (Vertiente Artiguista/Frente Amplio) firma esta semana una nota de opinión acerca de la política que lleva adelante el actual gobierno en relación a las violaciones a los DD.HH. cometidas por organismos del Estado en los años 60', 70' y 80'. Rubio señala que: *"Este*

gobierno (del Frente Amplio) asumió con plenitud su compromiso. Desmintiendo a los augures de la inestabilidad institucional. Las órdenes del Presidente fueron acatadas y la "omertá" militar rápidamente se resquebrajó. Las propias FF.AA. realizaron investigaciones que recorrieron velos sobre distintos aspectos del "Plan Cóndor" (coordinación entre las dictaduras del Cono Sur para la represión) y acerca de la cara más macabra de los crímenes de la dictadura (1973-1985). La búsqueda de los restos de los desaparecidos se ha realizado con el apoyo institucional de las FF.AA., y si los resultados positivos han sido parciales no es sólo porque 30 años son mucho tiempo, sino también porque no todos saben todo, y además la "Operación Zanahoria" (que procuró eliminar cualquier rastro de los ciudadanos detenidos-desaparecidos que fueron ultimados y enterrados en predios militares), se encargó de enredar y dificultar aún más una búsqueda difícil". Rubio agregó que la pasada semana el Poder Legislativo aprobó un proyecto de Ley que compatibiliza las normas de derecho interno con las obligaciones que impone el derecho internacional en relación con los crímenes de "lesa humanidad" (ver Informe Uruguay 258). Allí "Se establece la imprescriptibilidad de estas conductas y se tipifican en él numerosos delitos, así como se disponen los procedimientos de cooperación con la Corte Penal Internacional de Roma". El Senador cuestionó también a los anteriores gobiernos por promulgar la "Ley de Caducidad" (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura), fomentar su ratificación a través de un referéndum, y al mismo tiempo aplicar una interpretación absolutamente restrictiva de la misma, que no permitió al Poder Judicial indagar los hechos criminales ocurridos entre 1973 y 1985. Posteriormente, Rubio argumentó en contra de las versiones que hablan de un pacto entre el gobierno y los militares retirados para evitar su extradición a Argentina, al tiempo que defendió la creación de una cárcel especial para los militares procesados, de forma que se pueda garantizar su seguridad. Indicó finalmente que "Este establecimiento queda dentro de un predio del Ministerio de Defensa Nacional, pero deberá estar bajo la égida de la Dirección Nacional de Cárceles, y sus reglamentos han de ser los mismos que los del resto de los establecimientos de reclusión, al igual que su régimen de visitas; sin perjuicio de la custodia perimetral de las FF.AA. como en otros establecimientos penitenciarios".

(La República Sección COMUNIDAD 19/09/06)

15. La IMM Fue Autorizada a Reanudar Obras de Saneamiento en Batallón N° 13

La República (19/09) consigna que el Juez Juan Carlos Fernández Lecchini habilitó a la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM) a proseguir con las obras de saneamiento en el interior del Batallón N° 13 del Ejército Nacional, en cuya dependencia se vienen buscando por parte de un equipo de antropólogos restos de ciudadanos detenidos-desaparecidos durante la dictadura (1973-1985). El magistrado, flexibilizó la zona de exclusión decretada, en el entendido de que las obras del municipio no afectará el trabajo realizado por los expertos en busca de restos óseos humanos, bajo la condición de que la comuna no se aparte del trazado del colector (saneamiento urbano), y que tenga el monitoreo de los propios arqueólogos. En tal sentido, el 18/09 el Juez Lecchini citó a autoridades municipales para comunicarle que respondía afirmativamente al pedido de la comuna de poder terminar las obras de saneamiento en el predio del Batallón N° 13, que quedaron suspendidas por la aplicación de una zona de exclusión donde no estaba permitido innovar. Según explicó a "La República" la Directora de Desarrollo Ambiental de la IMM, Alejandra Ostria, el Juez observó el gráfico de las obras, la zona de posibles enterramientos y el lugar donde viene trabajando el Jefe del equipo de arqueólogos, José López Mazz, y determinó que la IMM podía reanudar las obras. La Directora aclaró también que ya se notificó a la empresa constructora "Stiler" para que esté pronta para iniciar las obras, que no demandarán más de 20 días.

(La República Sección POLITICA 19 y 22/09/06; El País Sección NACIONAL 19/09/06)

16. Importante Operativo de Seguridad Para Traslado del Cnel. (r) Luis Maurente

El País (19/09) consigna que el Cnel. (r) Luis Maurente, procesado por la Justicia junto con otros siete represores del período dictatorial (1973-1985) el pasado lunes 11/09 en el marco de la causa que investiga la desaparición durante la dictadura de Adalberto Soba (ver Informe Uruguay 258), fue trasladado el 18/09 desde el Hospital Militar, donde se encuentra internado, hasta la Mutualista (Centro de Asistencia) "Impasa" para que se le realizara un centellograma. El traslado contó con un fuerte operativo de seguridad. En tal sentido, la crónica del matutino señala que llamó la atención el

despliegue que se llevó a cabo, pues la ambulancia en la que trasladaron al militar iba acompañada de un vehículo de la Guardia Metropolitana (dependiente del Ministerio del Interior) y varias camionetas. Posteriormente los efectivos policiales cubrieron los corredores del centro asistencial, en un procedimiento que insumió tres horas, luego de las cuales, Maurente volvió al Hospital Militar, donde fue ingresado por problemas de hipertensión el mes pasado. Por otra parte, se prevé para las próximas jornadas el traslado del Cnel. (r) Maurente a Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo), tras conocerse los resultados de exámenes médicos que se le han practicado.
(El País Sección NACIONAL 19 y 21/09/06)

17. Consideraciones Sobre el Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli

El periodista Raúl Legnani, expresó esta semana en artículo publicado por La República (20/09) su opinión sobre algunas reflexiones realizadas por el Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea (FAU), Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli. En este sentido expresó que: *"Enrique Bonelli, tiene razón cuando dice que en Uruguay no hubo vuelos de la muerte, si se entiende por ello lo que hicieron los militares argentinos cuando tiraban con vida a los prisioneros políticos al Río de la Plata, desde un avión. Tiene razón en rechazar esa afirmación, por lo menos hasta ahora, en tanto nadie ha denunciado esa metodología criminal"*. A la vez señaló que el Cte. Bonelli es uno de los pocos militares que ha colaborado con seriedad en la búsqueda de los restos de los ciudadanos uruguayos detenidos-desaparecidos durante la dictadura (1973-1985) y que su aporte ha sido sustancial. Por otra parte, Legnani expresó *"(...) me cuesta mucho creer que Bonelli no conociera la realidad del país en los cinco primeros años de la década del 70. "No sabía el alcance de las cosas", le dijo al diario El País el 14/09, porque "nosotros estábamos (en esa época), como han de estar los Tenientes y los Capitanes acá, que se preocupan por su unidad, por su avión, de la navegación, del inglés, de aprender, de la guardia, de sus hijos chicos"*. Por último anotó que: *"Hace pocos días Bonelli dijo que cuando fue el copiloto del primer vuelo (que traslado ilegalmente detenidos-desaparecidos desde Argentina a Uruguay) no se enteró de a quién llevaban en el avión y que aquellos "pasajeros" que no fueron asesinados, pero sí torturados y procesados, pertenecían también al segundo vuelo, donde parece ser que fueron ajusticiados. Voy a aceptar también esa tesis y voy a olvidarme de que a un militar joven no le conmovía que hubiera presos políticos, secuestros y torturas. (Pero) Bonelli no puede construir esa historia de presuntas ingenuidades juveniles, cuando él mismo dice que en los años anteriores al golpe cívico-militar el país vivía en estado de guerra interna. ¿Se podía ser soldado sin conocer las causas de esa guerra interna y de los métodos para llevarla adelante? Me cuesta creerlo"*.
(La República Sección COMUNIDAD 20/09/06)

18. Opinión: "Estado de Derecho"

El periodista Ricardo Cappeletti, en artículo publicado en la sección Editorial de La República (20/09), expresó que: *"Los hechos de violencia política ocurridos antes de la dictadura (1973-1985) los juzgaron tribunales militares en el marco de la Ley 14.072 de "Seguridad del Estado". Esa norma votada en el estado de derecho de entonces, - abril de 1972 - por las mayorías (de los partidos) blanco y colorado estableció figuras jurídicas innovativas y la sujeción de civiles a jueces dependientes de un Cte. en Jefe de Fuerza"*. Agrega que: *"Gran parte de los presos y presas políticos lo fueron de conciencia e igual se les aplicó este aberrante corsé jurídico"*, mientras otros ciudadanos "simplemente" fueron secuestrados, asesinados y desaparecidos. *"Un cuarto de siglo más tarde, en el Parlamento nacional idénticos inspiradores blanqui-colorados de la anterior normativa, plasmaron y aprobaron la ley 15. 848 de "Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado"* (respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura), *viciada de nulidad "ab initio" por ser esta manifiestamente inconstitucional y violar el Artículo 8º de la Constitución de la República"*. Por otra parte, Cappeletti, anota que se han hecho alusiones a la concreción de pactos espurios entre el actual mando del Ejército Nacional y los uniformados procesados por delitos de *"lesa humanidad"* (ver Informe Uruguay 258), para lograr que los militares y policías fueran juzgados en Uruguay, evitando así una extradición hacia Argentina, a cambio de confesar sus delitos. El periodista también anota que: *"La mediática reacción del Cnel. (R) Gilberto Vázquez no deja sin embargo de sorprendernos y el lamentable suicidio del Cnel. (R) Rodríguez Buratti - dicho*

esto con el mayor respeto hacia sus deudos -, quien podría haber aportado mayores elementos de prueba a la Justicia, se lleva datos muy precisos sobre el paradero de la desaparecida María Claudia Irureta García de Gelman y del destino de otras víctimas". Por último agrega: "En el presente y en el legítimo uso de sus potestades como primer mandatario, el Dr. Tabaré Vázquez determina hoy cuál es el alcance del artículo 4° de la Ley de Caducidad, a efectos de que la Justicia uruguaya pueda hacer su trabajo. "Así funciona el Estado de Derecho".
(La República Sección EDITORIAL 20/09/06)

19. Editorial: "El Actual Gobierno y los DD.HH."

La República, en su Sección Editorial del día 20/09, se manifestó sobre la gestión del actual gobierno en materia de DD.HH. Se recordó al respecto el discurso del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, el día de su asunción, que fue particularmente claro con respecto a dar cumplimiento a la "Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado" (respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura -1973 a 1985). En la Editorial se expresa que: *"(...) esa consigna de verdad y justicia empezó a hacerse realidad, y todos tuvimos la sensación de que la impunidad vergonzosa de que habían gozado los terroristas de estado mostraba las primeras fisuras".* Y agrega: *"se demostró que aquella percepción no era errada, que el gobierno estaba dispuesto a poner en marcha todos los mecanismos legales para cerrar la herida y sellar la paz; pero no una paz fundada en el olvido y en el perdón sino en la justicia". "Las investigaciones dispuestas en cumplimiento del artículo 4° de la Ley de Caducidad dieron sus frutos - magros frutos, es cierto, pero frutos al fin - cuando se hallaron restos de ciudadanos desaparecidos que posteriormente fueron debidamente identificados".* En este sentido, el matutino manifestó que el actual gobierno hizo uso de las potestades otorgadas por la Ley de Caducidad, cuando el Poder Ejecutivo excluyó expresamente una serie de casos de violaciones a los DD.HH., pues la Ley en su art. 3° concede al Poder Ejecutivo la potestad de decretar qué casos se encuentran amparados en la misma y cuáles no. Por último el editorial expresa que: *"El gobierno ha actuado en un todo ajustado a derecho, y la Justicia ha actuado del mismo modo. Con ello nos aproximamos a la verdad y a la justicia".*

(La República Sección EDITORIAL 20/09/06)

20. Armada Auxilió a la Justicia en Conflicto Entre Armadores y Trabajadores

La República (20/09) consigna que el C/N Alejandro Añón, portavoz de la Armada Nacional, dijo en declaraciones al matutino que en ningún momento hubo represión sindical contra los trabajadores del mar, ni hubo detenciones, tal como habían señalado algunos trascendidos, que ubicaban a la Armada en medio de un problema entre armadores y trabajadores del mar. Añón explicó que los días jueves 14 y viernes 15 de la pasada semana, la delegación de la Prefectura Nacional Naval (PNN, dependiente de la Armada Nacional) de "La Paloma" (aprox. 230 Kms. al E de Montevideo) actuando en su carácter de auxiliar de la Justicia, y según lo dispuesto por la Jueza de Paz de la localidad, desarrolló una serie de actividades con el fin de prevenir y garantizar el orden público y dar seguridad a personas y buques en el referido puerto, en el marco del referido conflicto. La crónica del matutino agrega que la mencionada Jueza de Paz pidió que se estableciera un control estricto, en virtud de que la embarcación "María Victoria II" traía una carga de pesca, para cuya conservación se usa el ácido sulfídrico, una sustancia altamente tóxica, razón por la cual se formalizó un cordón de seguridad. Añón señaló que *"las medidas adoptadas incluyeron tareas de observación y prevención en el puerto comercial, para asegurar el desembarco de carga de pesca a fin de evitar riesgos para la salud humana e impedir el ingreso masivo de personas a las instalaciones de la Prefectura".* Manifestó que *"para la descarga del barco "María Victoria II" el dispositivo de seguridad del día 15 fue llevado a cabo durante 30 a 40 minutos, por 12 efectivos y con el equipo habitual".* Añón dijo que la Jueza invitó a un representante de los armadores y a un delegado de los trabajadores del mar a pasar a las oficinas de la Prefectura de la localidad, donde se mantuvo una reunión absolutamente normal. Empero, agregó, en determinado momento varios trabajadores quisieron también ingresar a la base, cosa que se les impidió por tratarse de una Unidad Militar. Añón aclaró también que *"no hubo personas detenidas, ni demoradas a raíz de estas actuaciones".*

(La República Sección JUSTICIA 20/09/06)

21. Niño Ahogado: Personal de la PNN Procuró Asistencia

La República (20/09) consigna que esta semana, un niño de 4 años, de nombre Brian Daniel García, falleció ahogado en un incidente fortuito. El menor estaba jugando debajo de un muelle, ubicado en la bahía del Cerro (zona oeste de Montevideo), y mientras caminaba en las columnas de hormigón, resbaló y cayó al agua. La crónica del matutino señala que pese a que en la referida zona hay muchos pescadores, sus gritos de auxilio no pudieron ser escuchados en el momento. Recién minutos más tarde fue encontrado por un pescador que divisó su cuerpo en el agua. Personal de la Prefectura Nacional Naval (PNN, dependiente de la Armada Nacional) lo asistió en primera instancia, pero los intentos por reanimarlo no dieron resultado, pues el niño ya estaba sin vida.

(La República Sección JUSTICIA 20/09/06)

22. Editorial: “Escritos Desvergonzados en Defensa de la Impunidad”

En artículo publicado en su sección Editorial del día 21/09, La República hace referencia a la edición del día domingo 17/09 del diario El País. *“Los defensores de la impunidad (...) formulan, cada día que pasa, una más que penosa e impresentable argumentación (...) El cauce rutinario de este tipo de alegato ha tendido a ser el matutino El País, y especialmente su edición de domingo”*. Según señala La República, *“esta vez en la columna se atacan las decisiones del Presidente de la República, y luego las de los funcionarios del Poder Judicial”*. A continuación se indica que: *“El razonamiento que se pretende demostrar es una brutalidad que se presenta como revestida del atractivo atributo de la sencillez (pues) ante la cuestión del carácter continuado del delito de desaparición forzosa, el analista de El País resuelve el asunto (señalando que) Como todo el mundo sabe -sostiene "científicamente"- las víctimas de privación de libertad han muerto*. Debido a ello se sostiene que: *“Todo el debate existente en torno a la tipificación del delito de desaparición al que se han abocado juristas de buena parte del mundo resulta ajeno a estos "hombres de derecho" que apelan al sentido común como línea de fundamentación científica”*. Luego, el artículo culmina señalando que: *“sin estas apreciaciones y esta sensibilidad, sin esa dimensión (ética y psicológica) otorgada al delito de lesa humanidad que es la desaparición, no se puede reflexionar. Se puede hacer lo que hace el diario El País. Y en su texto da la medida de su ausencia de toda razón, de la carencia de toda verdad y de toda vergüenza”*.

(La República Sección EDITORIAL 21/09/06)

23. Juez Charles Decidirá Si Otorga Arresto Domiciliario al Cnel. (r) Ramas

El País (21/09) consigna que el Juez Luis Charles decidirá en los próximos días si el Cnel. (r) Ernesto Ramas (procesado la pasada semana por la desaparición de Adalberto Soba, ver Informe Uruguay 258) puede pasar a cumplir arresto domiciliario en su casa de la ciudad balnearia de Piriápolis (aprox. 100 Kms. al E de Montevideo), por tener más de 70 años y encontrarse en un delicado estado de salud. El Ministro interino del Interior, Juan Faroppa, dijo en tal sentido que el beneficio de cumplir arresto domiciliario se puede aplicar a todos los procesados mayores de 70 años. Si bien a partir de la fuga protagonizada meses atrás por el Cnel. (r) Gilberto Vázquez del Hospital Militar (ver Informe Uruguay 248) tres efectivos policiales custodian al Cnel. (r) Ramas mientras permanece en la referida institución de salud, en los últimos días, luego del procesamiento, las visitas al militar fueron restringidas, al igual que las llamadas de teléfono. La crónica del matutino señala que el Cnel. (r) volvió a padecer una complicación cardíaca el 19/09.

(El País Sección NACIONAL 21/09/06)

24. Destouet: “Cancillería Actuó Como Servicio de Inteligencia Durante Dictadura”

Búsqueda (21/09) consigna que el Asesor de la Dirección de DD.HH. del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Oscar Destouet, dijo que la Cancillería de la República fue transformada durante la dictadura (1973-1985) *“en un Servicio de Inteligencia”*, y que tuvo una activa participación en la represión de ciudadanos uruguayos residentes en Argentina y en los procedimientos desarrollados

por los gobiernos militares del Cono Sur en el marco del "Plan Cóndor" (coordinación entre las dictaduras del Cono Sur para la represión). Destouet, que trabaja en el Área "Memoria" del MEC y es un historiador que ha estudiado el tema de los archivos del Estado durante los últimos 10 años, concluyó también que los servicios de inteligencia históricamente espionaron de manera "exhaustiva" a las distintas organizaciones civiles en sus actividades legales desde la década de 1920. En base a documentación que desclasificó el Ministerio de Relaciones Exteriores (RR.EE.), Destouet sostuvo que el servicio exterior se transformó durante la dictadura "en una agencia de inteligencia más". Explicó que los distintos tipos de archivos que encontró durante su investigación se pueden dividir en tres bloques. El primer grupo de documentos "proviene de la propia Cancillería y del Servicio Civil" que esa cartera poseía en el exterior. Dentro de esta categoría, Destouet ubicó "los instructivos de los cancilleres, los informes de los servicios exteriores, del personal diplomático y los espionajes llevados adelante sobre los uruguayos residentes en el exterior, así como las notas que los gobiernos de otros países realizaban sobre esos uruguayos". Un segundo bloque corresponde a la documentación emanada por otros organismos del Estado, como el Servicio de Inteligencia (SID) y la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII), que llevaban la denominación de Parte Especial de Información (PEI). Entre esos documentos "se consignan datos personales y antecedentes político-gremiales de uruguayos radicados en el exterior", dijo. Y agregó: "También se consignan datos sobre organizaciones que conspiraban contra el gobierno uruguayo en el exterior". "La tercera categoría la integran las cartas, los petitorios de las víctimas de violaciones a los DD.HH.", que en su mayoría "provenían de Argentina", explicó. Para mostrar cómo operó la Cancillería durante ese período, citó como ejemplo un instructivo de carácter secreto firmado por el entonces Canciller Juan Carlos Blanco. "El gobierno, a través de varias de sus agencias ha organizado procedimientos para cumplir la misión que se ha decidido emprender. El servicio exterior es uno de estos agentes. El Ministerio, la Dirección para Asuntos de Política Exterior coordinará las acciones en el exterior y es enlace de las demás agencias nacionales participantes en esta misión", expresa ese documento. "Estas pequeñas líneas que les acabo de leer asumen una importancia capital para entender y valorar el rol de los civiles en el proceso represivo en Uruguay", comentó el investigador. "No son posibles los secuestros en Buenos Aires (Argentina) sin un minucioso seguimiento previo de los uruguayos", agregó. (Semanao Búsqueda Sección POLITICA 21/09/06)

25. Actuaciones de Presidencia Respecto de Esclarecer lo Ocurrido en Dictadura

En extensa nota publicada esta semana por el semanario Búsqueda (21/09) se hace un repaso de lo que ha sido la política del gobierno del Presidente de la república, Dr. Tabaré Vázquez, en materia de DD.HH. En tal sentido, y en el marco de una investigación realizada por un equipo de periodistas del referido semanario, se realizan una serie de precisiones. Entre las mismas se menciona que el gobierno del Dr. Vázquez trató desde el principio de "cerrar con rapidez el revisionismo, pero el plan fracasó y ahora hay militares presos" (en alusión al procesamiento de militares y policías involucrados en violaciones a los DD.HH. durante la dictadura -1973 a 1985. Ver Informe Uruguay 258). También se agrega que la Presidencia de la República conoce la identidad de los asesinos de los ex parlamentarios uruguayos Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz (asesinados en Buenos Aires, Argentina en 1976) y ha comunicado esa información a los hijos de ambos. Sin embargo, **los familiares de Michelini y Gutiérrez Ruiz fueron terminantes en afirmar al Semanario Brecha (22/09) que nunca fueron informados por la Presidencia de la República de la presunta identificación de los asesinos. El Senador frenteamplista Rafael Michelini (hijo del legislador Zelmar Michelini), en declaraciones a Brecha, fue tajante: "La Presidencia de la República nunca me comunicó que supiera o tuviera pruebas de la identidad de los autores del crimen. Lo que hemos reclamado es que se nos diga la verdad sobre la responsabilidad del gobierno y los militares uruguayos de la época". Su hermano, el periodista Zelmar Michelini (h), confirmó a Brecha desde París (Francia), donde reside, que la familia nunca fue notificada por Presidencia de que estuvieran identificados los asesinos de su padre.** Según la información que recabó Búsqueda, la Presidencia de la República está en conocimiento de que los asesinos de Michelini y Gutiérrez Ruiz fueron miembros de la banda "para-policia" que, en Argentina, comandaba Aníbal Gordon, al amparo de la dictadura que en 1976 presidía en Argentina el Gral. Jorge Rafael Videla. Más concretamente, se sospecha que quien ultimó a los legisladores fue Osvaldo Forese, un argentino que integró el grupo de Gordon y

que habría fallecido el año pasado, mientras se encontraba prófugo de la Justicia argentina. **En tanto, la viuda de Gutiérrez Ruiz, Matilde Rodríguez, maneja desde hace tiempo los nombres de dos argentinos como los autores del secuestro de su esposo en Buenos Aires, hace 30 años, pero no tiene confirmación sobre si efectivamente fueron los asesinos.** También se menciona en el artículo que prosiguen las indagatorias judiciales que atribuyen *"responsabilidad directa"* al ex Presidente de Facto durante la dictadura, Juan María Bordaberry y a su Canciller, Juan Carlos Blanco, en los homicidios de los dos legisladores. Se afirma también que: *"el Poder Ejecutivo que encabeza el Presidente Tabaré Vázquez trató con militares activos y retirados, antes y después de asumir el 1º de marzo del 2005, la posibilidad de "cerrar" y "arreglar" con rapidez la cuestión del revisionismo sobre las violaciones a DD.HH. cometidas durante el período de la dictadura, a cambio restos óseos e información sobre personas desaparecidas, particularmente los de la argentina María Claudia García de Gelman"*. En tal sentido se consigna que: *"Vázquez manifestó a los militares su interés por terminar con el asunto "cuanto antes" y les adelantó que como la meta del gobierno se orientaría a encontrar restos óseos de desaparecidos, sería preciso excavar en predios militares"*. Pero se agrega que esta iniciativa *"fracasó (...) y como hacia el último trimestre del 2005 el Poder Ejecutivo entendió insuficientes los datos aportados, comenzó a excluir del amparo de la "Ley de Caducidad" algunos casos y los Jueces quedaron habilitados para procesar a Oficiales acusados de haber participado en arrestos ilegales, torturas y asesinatos"*. Se afirma luego que, *"(...) no hay dudas acerca de que el actual Cte. en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Carlos Díaz, planteó en mayo pasado a los Cneles. Vázquez, Ramas y Silveira, que guardaban arresto en la División I a la espera de un fallo judicial sobre su eventual extradición a Argentina, que la única forma que tenían para evitar esa posibilidad era ser procesados en Uruguay"*. En tal sentido se agrega que: *"Díaz les ofreció hacerlo y les prometió comodidades especiales de reclusión en caso de que aceptaran"*. Posteriormente en el artículo se indica que este transcurso de los hechos derivó finalmente en los procesamientos con prisión, dispuestos la semana pasada por un Juez, de seis militares y dos policías, por acciones ocurridas durante el régimen militar; al tiempo que hay pedidos de extradición de Jueces argentinos contra esos y otros Oficiales, y la Presidencia de la República ha señalado que franquearía un pedido de extradición contra el ex Presidente de facto y ex Cte. en Jefe del Ejército Nacional durante la dictadura, Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez.

(Semanario Búsqueda Sección POLITICA y Radio El Espectador 21/09/06; Semanario Brecha Sección POLITICA y El Observador Sección URUGUAY 22/09/06)

26. Ceremonia y Protocolo: Banderas Nacionales Deterioradas Fueron Incineradas
La República (21/09) consigna que el 23 de este mes se procedió al incineramiento de más de 60 banderas nacionales (El Pabellón Nacional, la bandera de Artigas, y la de los Treinta y Tres Orientales) que ya no estaban en condiciones de servicio. En tal sentido, el Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército Nacional establece que las banderas nacionales deben ser quemadas a las 11.00 horas, los días 23 de setiembre. La fecha de incineración no es casual, pues coincide con la conmemoración del fallecimiento del máximo prócer de la República, José Gervasio Artigas, quien desarrolló su carrera militar en el cuerpo de "Blandengues". Justamente en el "Regimiento Blandengues de Artigas", se lleva adelante la ceremonia de incineración de las banderas nacionales en Montevideo. En el interior del país, el acto se desarrolla en las Unidades Militares de los 18 Departamentos. La ceremonia se realiza siguiendo estos pasos: primero se procede a la formación de la Unidad y recién en ese momento se entona el Himno Nacional. Tal como lo indica el reglamento, *"al frente y centro de la formación se instala un recipiente de metal para en su interior colocar los pabellones nacionales y las banderas de los Treinta y Tres y Artigas a incinerar"*. Inmediatamente se da lectura a la Orden del Cuerpo en la que se dispone la quema. Se colocan en el recipiente las banderas debidamente dobladas, y se las enciende. Después se entierran las cenizas en el predio de la unidad donde se realizó la ceremonia. La crónica del matutino agrega, respecto de las banderas nacionales, que está prohibido coserlas, lavarlas, plancharlas y tirarlas, por lo que existe una sanción para quien transgreda la norma. Las instituciones públicas, escuelas, liceos, Ministerios, intendencias y organismos del Estado deben llevar las banderas que están deterioradas al Comando del Ejército o al "Regimiento Blandengues de Artigas".

(La República Sección COMUNIDAD 21/09/06)

27. Cnel. (r) Jorge Silveira Denuncia Venganza Desde el Gobierno

Esta semana, el Cnel. (r) Jorge Silveira aseguró que con el criterio que esgrimió el Juez Luis Charles para procesarlo (ver Informe Uruguay 258), *"se debería detener a todos los integrantes del Ejército desde el año 1971 en adelante, porque la Institución armada integraba una asociación ilícita"*. A través de una carta enviada al Gral. Hebert Fígoli, y divulgada en algunos medios de prensa, Silveira asegura que si se analiza su foja de servicio, podría comprobarse que en las fechas en que se produjeron las detenciones de los integrantes del Partido Por la Victoria del Pueblo (PVP) en Argentina, él estaba en Uruguay. En su misiva, Silveira hace referencia a las declaraciones de Fígoli el 14/09 y señala que existe una actitud vengativa que se refleja en la actual interpretación de la "Ley de Caducidad" (de la pretensión punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura -1973 a 1985). Agrega además que: *"Yo quiero que sepas que es imposible lograr el justo medio, el punto de equilibrio de la verdad a la que tú haces referencia, pero sí es importante que sepas que lo que me está pasando a mí en lo personal, es un espejo, un fiel reflejo de lo que le sucede a los demás camaradas del Ejército y la Policía, que en este momento me acompañan en esta injusta situación"*.

(Semanao Búsqueda Sección CARTAS AL DIRECTOR y El País Sección NACIONAL 21/09/06)

28. Juicio a Bordaberry: Jueza Gatti Citó a Declarar a Bertolotti, Daners y Bonelli

EL Semanario Búsqueda (21/09) consigna que la Jueza Graciela Gatti citó esta semana como testigos al Cte. de la Fuerza Aérea (FAU), Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli, y a los ex Ctes. en Jefe del Ejército Nacional y de la Armada, Tte. Gral. (r) Ángel Bertolotti y V/A (r) Tabaré Daners, respectivamente, para que declaren en el expediente en el que investiga la eventual responsabilidad del ex Presidente de facto Juan María Bordaberry por violación a la Constitución y como autor de la desaparición de personas durante la dictadura (1973-1985), según dijeron a Búsqueda fuentes cercanas al caso. La convocatoria fue cursada en los últimos diez días a pedido de la Fiscal Ana Tellechea. Los tres militares hicieron uso de la opción del Art. 223 del Código del Proceso Penal y responderán por escrito. La Justicia pretende que los citados reconozcan la autoría de los informes que el 08/08 de 2005 le enviaron al Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, donde admitieron la participación de las tres Fuerzas en violaciones a los DD.HH. durante el período dictatorial. En los referidos informes, el Ejército aceptó su responsabilidad por la desaparición de 26 uruguayos y admitió que a fines de la dictadura se realizó la denominada "operación zanahoria" (que procuró eliminar cualquier rastro de los ciudadanos detenidos-desaparecidos que fueron ultimados y enterrados en predios militares). Por su parte, la FAU asumió su participación en la desaparición de dos personas y haber trasladado desde Buenos Aires (Argentina), el 5 de octubre de 1976, a un grupo indeterminado de uruguayos cuyo destino se desconoce. En tanto, la Armada Nacional admitió implícitamente haber participado en violaciones a los DD.HH., deslindó su responsabilidad en la desaparición de personas y se limitó a proporcionar información de archivo

(Semanao Búsqueda Sección POLITICA 21/09/06)

29. Ministerio de Defensa Nacional Entregará Tierras al Instituto de Colonización

La República (22/09) consigna que el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) otorgará al Instituto Nacional de Colonización (INC) unas 2.000 hectáreas (más allá de que todavía hay que pulir algunas cuestiones jurídicas, porque se trata de un comodato) de la zona de Arerunguá *"para formar una colonia lechera. En realidad es algo bastante simbólico, porque se trata de las tierras de la estancia del General Artigas (máximo prócer de la República)"*, informó la Senadora frenteamplista Lucía Topolansky (Movimiento de Participación Popular, MPP/FA). La legisladora agregó que esta iniciativa va a requerir a su vez apoyo de otros organismos estatales: *"(...) ya que son predios que no tienen vivienda, por lo que las personas que vayan serán verdaderos colonos, en el sentido más profundo del término"*.

(La República Sección POLITICA 22/09/06)

30. Opinión: “De Cobardías y Canalladas”

El Semanario Brecha (22/09) publica esta semana un artículo de opinión en el que se señala que el abogado defensor de los militares uruguayos procesados por la Justicia la pasada semana (ver Informe Uruguay 258) por violaciones a los DD.HH. en el período dictatorial (1973-1985) “(...) a veces se extralimita”. Esta afirmación alude a que el referido jurista, Dr. Amondarain, entre las razones con que fundamentó su escrito de apelación al antes mencionado pronunciamiento judicial, sostuvo “(...) que no corresponde el procesamiento por privación de libertad porque el delito ha prescrito. Porque el Juez no demuestra que Soba está vivo. Mientras no lo demuestre, no puede sostener que la privación de libertad, en este caso, configura un delito permanente”. El abogado defensor señala que: “para que se cometa el delito de privación de libertad el damnificado tiene que ser titular del derecho a la libertad, y son titulares del derecho a ser libertados exclusivamente las personas del género humano, y la personalidad se extingue con la muerte. ¿Alguien duda de que el señor Soba y las restantes personas que no aparecen, no es que estén privados de su libertad sino que lamentablemente fallecieron?”. En la opinión publicada por el Semanario se sostiene que “Argumentos así, que ofenden la sensibilidad, sólo pueden ser engendros de la impunidad. El abogado Amondarain no sólo defiende la impunidad, la ejercita”. Posteriormente se hace referencia al ex Presidente de facto durante la dictadura, Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez, y se señala que éste atribuye las acusaciones contra su persona “a un plan para mandarlo a la cárcel, plan que tiene motivaciones ideológicas”. Se agrega entonces que: “Las acusaciones, en su discurso, no tienen nada que ver con sus responsabilidades que, como mando superior, tuvo en el período: como Jefe del Estado Mayor Conjunto, como Cte. en Jefe del Ejército Nacional, como Presidente de la República. Él, como (el también Presidente de facto, Juan María) Bordaberry, “no tuvo conocimiento”, pero con un apéndice: si no tuvo conocimiento es porque tales cosas no ocurrieron”. Finalmente se menciona que el abogado del Cnel. (r) José Gavazzo incorporó en la apelación al antes consignado procesamiento de su defendido, “un nuevo argumento para deslindar responsabilidades: la obediencia debida. Este argumento abre un nuevo frente: seguramente no exculpará a los defendidos por Amondarain, pero permitirá averiguar la responsabilidad de los superiores que dieron las órdenes y avalaron aquellos actos. El Tte. Gral. (r) Álvarez está a la defensiva. No podrá desmentir su participación en la cúpula militar que dirigió al país”.

(Semanario Brecha Sección OPINIÓN 22/09/06)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas Es elaborado por, Sandra Perdomo, Diego Gonnet Ibarra, Dominique Rumeau, Bruno Vera y Fiorella Rabuffetti, bajo la coordinación de Reinaldo Alonso, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

- Diario El País www.diarioelpais.com.uy
- Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)
- Diario La República - www.larepublica.com.uy
- Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)
- Radio El Espectador www.espectador.com
- Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy
- Por información presupuestal del gobierno: www.ceppe.opp.gub.uy/sitio/productos
- Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy
- Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy
- En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy (ver link INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar